PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DEMANDANTE: MATEO CASTILLO CASSIANI.

DEMANDADO: DANNER JUNIOR UTRIA ATENCIO.

RAD. No. 13-760-40-89-001-**2022-00056**-00

INFORME DE SECRETARÍA: Procede esta secretaría a practicar la liquidación de costas del presente proceso ejecutivo singular de menor cuantía de la referencia, de conformidad con lo señalado en los **artículos 361 y 366 # 2 del C.G.P.**, como quiera que se encuentra ejecutoriada la providencia del 25 de julio de 2022, notificada por estado No. 58 del 26 de julio de 2022, que ordenó seguir adelante la ejecución en contra del demandado y en la que además se fijaron las agencias en derecho en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.400.000).

## **LIQUIDACION DE COSTAS:**

Agencias en derecho:	\$ 1.400.000,00.
Otros conceptos (Constancia empresa de correos de envío de	\$ 30.000,00
citación para notificación personal: Archivo 12 del expediente	
electrónico):	
TOTAL:	\$ 1.430.000,00.

VALOR TOTAL EN LETRAS: SON: UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$1.430.000).

SOPLAVIENTO - BOLÍVAR, 9 DE AGOSTO DE 2022.

Se fija en lista el Diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), la anterior liquidación de costas y se deja en traslado por tres (3) días a las partes (Arts. 446 # 2 y 110 C.G.P).

Vence el traslado el día: dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

GABRIEL ESTEBAN RAMIREZ MARTINEZ

Secretario.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO - BOLÍVAR

Firmado Por:

## Gabriel Esteban Ramirez Martinez Secretario Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Soplaviento - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fd2dce528d5b9b8dfa51ea9f8c8b5cc190f19cc4755c2f20ed054b3fea2c31c2

Documento generado en 09/08/2022 10:10:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica